Gobernación de Cundinamarca

Formato GF-006
Documento de Pago No.3300142045

Clase Documento	RE Factura LogisiticaMM	Fecha de Contabilización:	22.05.2025
Referencia Del Documento:	PAGO 1	Fecha Impresión de Factura:	22.05.2025
Centro Gestor:	1131	Nombre de la Dependencia:	SECRETARÍA DE VIVIENDA
Fondo:	1-0600	Nombre del Fondo:	Recurso Ordinario
Verificado por:	KDRAMIREZ	Documento RPC:	4600030585
NIT del Tercero:	8906802367	Código del Tercero:	2400000010
Nombre del Tercero:	MUNICIPIO DE APULO		

Nombre del Alternativo:

Descripción: PAGO 1 DE 1 CTO. SV-CD-CVI-080 DE 2.025

VALOR BRUTO FACTURA: CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS $ 137.280.000

Posición	Cuenta	Clave	Texto breve cuenta	PosPre	Valor
001	2401010000	31	Bnes.-Svcs	XACREEDOR/DEUDOR	137.280.000-
002	5423020023	81	Proyectos Inv	2320202005	137.280.000

DESCUENTOS Y/O DEDUCCIONES:

Nombre del Descuento efectuado	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción

VALOR NETO A PAGAR: CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS $ 137.280.000

LINO R. POMBO TORRES
ORDENADOR

Gobernación Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: A-GC-FR-033
		VERSIÓN: 05
	RECIBO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICADO PARA PAGO DE CONTRATOS/CONVENIOS	FECHA: 02/05/2025

El suscrito secretario(a) de despacho, ordenador del gasto o director de unidad certifica que toda la información relacionada a continuación se consultó directamente en los documentos del contrato los cuales se encuentran archivados en el expediente correspondiente. El cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del contratista las certifica el supervisor y/o interventor del contrato, al igual que el cumplimiento frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes parafiscales, tal como lo establece el Manual de gestión contractual, sistema de compra pública, supervisión, control y procedimiento sancionatorio del Departamento de Cundinamarca.

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	Día	Mes	Año	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	Día	Mes	Año	FECHA DE TERMINACIÓN (Incluidas adiciones)	Día	Mes	Año
	21	5	2025		8	4	2025		31	12	2025

SECRETARÍA DE DESPACHO O UNIDAD ADMINISTRATIVA	SECRETARÍA DE VIVIENDA	SECCIÓN PRESUPUESTAL	1131

CONTRATO N°	PRINCIPAL	ADICIÓN	VIGENCIA FUTURA	PASIVO EXIGIBLE	CONTRATISTA - BENEFICIARIO	CÉDULA O NIT
SV-CD-CVI-080-2025	X				MUNICIPIO DE APULO	8906802367

DIRECCIÓN	CORREO	TELÉFONO
CL 9 N 5 43 C	alcaldia@apulo-cundinamarca.gov.co	3108821255

SOLO SI APLICA EL TERCERO ALTERNATIVO DILIGENCIE LAS DOS SIGUIENTES CASILLAS*	*NOMBRE TERCERO ALTERNATIVO	*CÉDULA O NIT TERCERO

OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL EN EL MUNICIPIO DE APULO.
CLÁUSULA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN EL CONTRATO	CLÁUSULA NOVENA. - VALOR. El valor del convenio es por la suma de SESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($624.000.000 COP) M/CTE los cuales se discriminan de la siguiente manera: FONVIVIENDA: la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($436.800.000 COP) M/CTE de conformidad el convenio suscrito entre FONVIVIENDA y el DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARIA DE VIVIENDA- se aportará la suma correspondiente a la Resolución 747 de 2024 o sus modificaciones, adiciones o sustituciones. DEPARTAMENTO: la suma de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($137.280.000 COP) M/CTE correspondiente al aporte de cofinanciación del DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARIA DE VIVIENDA. EL MUNICIPIO: La suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($49.920.000 COP) M/CTE Correspondiente al aporte de cofinanciación del MUNICIPIO de APULO. PARAGRAFO PRIMERO: Para el DEPARTAMENTO de CUNDINAMARCA en el marco de la ejecución del Esquema Asociativo de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda urbana y rural, atendiendo a los términos de la Resolución No. 0747 de 2024 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través de intervenciones locativas, estructurales, de conexiones intradomiciliarias de servicios públicos o sanitarios, establece un valor máximo DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000,00) por mejoramiento y/o beneficiario, en el marco del alcance del presente Convenio, por una cantidad de hasta cincuenta y dos (52) mejoramientos locativos en suelo rural, bajo el sistema de monto a gotable y de acuerdo a las necesidades de cada hogar. Este valor deberá ser destinado exclusivamente para el costo directo, administración, imprevistos y utilidad de la obra de mejoramiento. Siendo que el valor de intervención será asumido por la administración municipal sin afectar el recurso económico destinado a la obra de mejoramiento. PARAGRAFO SEGUNDO: Para efectos de ejecución los aportes de las entidades deberán ser girados de acuerdo con su porcentaje de cofinanciación y de la siguiente manera: ocho (8%) por ciento por parte del municipio de Apulo, veintidós (22%) por ciento por parte de la Gobernación de Cundinamarca y setenta (70%) por ciento por parte de FONVIVIENDA; este último que será girado por parte de FONVIVIENDA contra certificado de existencia del mejoramiento. Entendiéndose la inversión respetando los porcentajes, que cada mejoramiento deberá ser cancelado ajustándose a las cifras descritas anteriormente y deberán ser tenidos en cuenta al momento de la liquidación del convenio, en el evento de resultar saldo sin ejecutar, el Municipio reintegrará los recursos del Departamento en el porcentaje cofinanciado. PARAGRAFO TERCERO: Los precios indicados incluyen todos los impuestos tasas y contribuciones. PARAGRAFO CUARTO: Los análisis de precios unitarios pueden ser consultados en el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca- ICCU. los precios unitarios se entienden son fórmula de reajuste y rigen durante la ejecución del presente convenio. CLÁUSULA DECIMA. - FORMA DE DESEMBOLSO. El aporte de FONVIVIENDA se realizará de la siguiente manera. Una vez certificada la existencia del mejoramiento previa aprobación de la secretaria de vivienda, Fonvivienda solicitara a la fiduciaria respectiva, el desembolso del subsidio al municipio, equivalente máximo al setenta por ciento (70 %) del valor de cada mejoramiento realizado. Monto que se desembolsará en la cuenta creada a nombre del convenio para el manejo exclusivo de los recursos de este Convenio interadministrativo.El aporte del DEPARTAMENTO se realizará de la siguiente manera: Un único desembolso equivalente a la suma de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($137.280.000 COP) M/CTE. Valor que corresponde a la Cofinanciación del Departamento en su calidad de Cooperante en el marco del Convenio suscrito con FONVIVIENDA en el desarrollo de los mejoramientos de vivienda asignadas en el marco de la dispuesto en la Circular No. 0003 de 2024 y la Resolución 747 de 2024 de FONVIVIENDA, o aquellas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, una vez el Municipio presente el soporte el acto administrativo de incorporación de los recursos en el presupuesto municipal. PARÁGRAFO 1. Para efectos del desembolso, EL MUNICIPIO deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), y lo relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL). PARÁGRAFO 2. El municipio deberá tener en cuenta las disposiciones presupuestales previstas a nivel Nacional, Departamental y Municipal vinculantes para la ejecución de los recursos del convenio. PARÁGRAFO 3. Finalizada la fase de ejecución y previo a la suscripción del acta de liquidación, el municipio debe efectuar los pagos a favor del Departamento por conceptos de rendimientos financieros, saldos no ejecutados, contribución especial y tasa pro-deporte, lo cual se reflejará en la mencionada acta.

FONDO DEL PAGO A REALIZAR	1-0600	NOMBRE DEL FONDO	Recurso Ordinario	VALOR DEL PAGO	$137.280.000
PAGO N°	1	DE 1	BANCO	Bancolombia	
CUENTA N°	38482050091			Ahorros	

NOMBRE FUENTE DE FINANCIACIÓN		VALOR	ANTICIPO	VALOR
DEPARTAMENTO		$137.280.000	PORCENTAJE DEL ANTICIPO	0%
			VALOR ANTICIPADO	$0
			VALOR DEL ANTICIPO	$0
			AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$0
ADICIÓN	DEPARTAMENTO	$0	AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACUMULADO	$0
			SALDO AMORTIZACIÓN	$0
			VALOR BRUTO A PAGAR	$0
			V/R TOTAL PAGOS REALIZADOS	$0
TOTAL		$137.280.000	SALDO POR EJECUTAR	$137.280.000

REGISTRO PRESUPUESTAL QUE AFECTA ESTA CUENTA				CERTIFICACIÓN DE PAGOS APORTES SEGURIDAD SOCIAL			
DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RPC	DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE PLANILLA / PERSONA QUE CERTIFICA
8	4	2025	4600030585	6	5	2025	JOSE IGNACIO SANTOYA CHAPARRO

EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO			FECHA DEL ÚLTIMO REPORTE DEL CONTRATO EN EL APLICATIVO SUPERVISA	Día	Mes	Año	# INFORME SUPERVISA	PERIODO A CERTIFICAR	Del			Al		
									Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
SI	X		21	5	2025	1		8	4	2025	7	5	2025	
NO														

NOVEDADES AL CONTRATO	Suspensión		Cesión		Terminación Anticipada		Cambio de supervisión		Embargo		No aplica	X

OBSERVACIONES (si se requiere)	PAGO No. 1

SUPERVISOR/INTERVENTOR		ÁREA JURÍDICA Y/O CONTRATACIÓN		ORDENADOR DEL GASTO	
NOMBRE	JUAN DIEGO TORRES TELLO	NOMBRE	Diana Patricia Borbon	NOMBRE	Lino Roberto Pombo Torres
CARGO Y DEPENDENCIA	DIRECTOR TECNICO DIRECCIÓN PARA LA MEJOR VIVIENDA SECRETARIA DE VIVIENDA	CARGO Y DEPENDENCIA	Profesional Universitario	CARGO Y DEPENDENCIA	Secretario de Despacho
FIRMA:		FIRMA:		FIRMA:	

5200 B1959

Bancolombia

NIT 890.903.938-8
Cr. 43A #1- Sur 188 Of709, de Medellín
T- 01 8000 52 2622
T- (4) 321 1586
www.bancolombia.com.co

Anapoima, 08 de abril de 2025

BANCOLOMBIA S.A.

Se permite informar que **MUNICIPIO DE APULO** identificado con Nit N° **890680236** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Tipo producto	Numero de producto	Estado	Fecha de Apertura
Cuenta de Ahorros SV-CD-CVI-080-2025 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL EN EL MUNICIPIO DE APULO	384-820500-91	Activa	2025/04/08

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono (601)3906105, o en nuestra sucursal Anapoima ubicada en la Carrera 3 # 3-33

Atentamente,

Camila Molina Gonzalez
Ejecutiva Móvil Anapoima